

## LICITACIÓN PRIVADA No. 01 DE 2017

**OBJETO:** ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FASE I UBICADO EN CAMPOS ELISEOS, DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

### CRONOGRAMA

#### PLIEGO DE CONDICIONES

APERTURA LICITACIÓN PRIVADA No. 01 DE 2017	15 de marzo de 2017, en la página web de la UFPS: dirección: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
INVITACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO	16 de marzo de 2017 en la página web Ufps dirección : <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO	Hasta las 05:00 pm del 17 de marzo de 2017 en rectoría Ufps. correo electrónico: <a href="mailto:rectoria@ufps.edu.co">rectoria@ufps.edu.co</a>
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	Hasta el 21 de marzo de 2017. página web Ufps: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
ENTREGA DE PROPUESTAS	Hasta las 4:00 P.M. El 22 de marzo de 2017, en Secretaría General de la UFPS (Tercer Piso - Ed. Torre Administrativa).
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	23 de marzo de 2017.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	23 de marzo de 2017 en la página web de la Ufps: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS	Hasta las 5:00 p.m. del 24 de marzo de 2017 en Rectoría de la Ufps. <a href="mailto:rectoria@ufps.edu.co">rectoria@ufps.edu.co</a>
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES DE RESULTADOS	Hasta las 5:00 p.m. del 27 de marzo de 2017 en la página web Ufps: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
ADJUDICACIÓN	28 de marzo de 2017.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de marzo de 2017.

## **LICITACIÓN PRIVADA No. 01 DE 2017**

**OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FASE I UBICADO EN CAMPOS ELISEOS, DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER,** en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en los acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander).

### **1. CONDICIONES GENERALES:**

La Licitación Privada No. 01 de 2017 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma, están sujetas a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título III de la Ley 30 de 1992 y Los acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander). Con la sola presentación de la propuesta el oferente declarará expresamente que no se encuentra incurso en causal de impedimento para contratar con la Universidad.

**2. LOS REQUISITOS Y CALIDADES DEL PARTICIPANTE:** Los requisitos para participar serán los siguientes:

- a. Haber sido invitado a participar por la Universidad Francisco de Paula Santander.
- b. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Acuerdo 077 de septiembre 05 DE 1997: Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander, descritas en el artículo No. 9 que dice:

#### **2.1. Están inhabilitados para presentar propuestas y celebrar contratos con la Universidad Francisco de Paula Santander, sede Cúcuta:**

- a. Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar, según la constitución y las leyes.
- b. Quienes estando inhabilitados presentaron propuestas o celebraron los contratos de que trata el literal anterior.
- c. Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.
- d. Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- e. Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato adjudicado.
- f. Los servidores públicos.
- g. Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes, y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.
- h. Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal, o

cualquiera de sus socios, tenga parentesco o en su segundo grado de consanguinidad, o afinidad, con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso,

i. Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

## **2.2. Tampoco podrán participar en licitaciones o concursos, ni celebrar contratos con la Universidad Francisco de Paula Santander sede Cúcuta:**

a. Quienes fueron miembros del Consejo Superior Universitario o servidores públicos de la Universidad. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en el nivel directivo y se extiende por término de dos (2) años, contado a partir de la fecha del retiro.

b. Las personas que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil con los servidores públicos de nivel directivo, con los miembros del Consejo Superior Universitario, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la Universidad.

c. El cónyuge, compañero o compañera del servidor público en el nivel directivo, o de un miembro del Consejo Superior Universitario, o quien ejerza funciones de Control Interno o control fiscal.

d. Los miembros del Consejo Superior Universitario.

**PARÁGRAFO 1:** Las inhabilidades a que se refieren los literales c), d), e) e i, del ordinal 1, se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la ejecutoria del auto que declaró la caducidad de la sentencia que impuso la pena o en acto que dispuso la destitución. Las previstas en los literales b) y e) del ordinal 1, se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho, de la participación en la licitación o concurso, o de la celebración del contrato, o de la expiración del plazo para su firma.

**PARÁGRAFO 2:** De conformidad con lo prescrito en el Artículo 127 de la Constitución Política, ningún funcionario de la Planta de la Universidad Francisco de Paula Santander, sede Cúcuta, podrá celebrar por sí o por interpuesta persona, o en representación del otro, contrato alguno con la institución.

**PARÁGRAFO 3:** En todo contrato, así sea causado o sin formalidades plenas, el contratista deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la firma del mismo, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el presente Reglamento, la Constitución o la Ley. 4

**PARÁGRAFO 4:** Para los efectos previstos en el Reglamento, debe entenderse por sociedades anónimas abiertas las que reúnan las siguientes condiciones contenidas en el Decreto 679 de 1994 y demás disposiciones que lo modifiquen, complementen o sustituyan:

1. Tener más de trescientos accionistas.
2. Que ninguna persona sea titular de más del treinta por ciento (30%) de las acciones en circulación.
3. Que sus acciones estén inscritas en una bolsa de valores.

Corresponderá al Revisor Fiscal de la respectiva sociedad certificada que la misma tiene el carácter de anónima abierta.

**PARÁGRAFO 5:** Sólo para los efectos de este reglamento se consideran directivos de la Universidad Francisco de Paula Santander, sede Cúcuta: La Rectora, Los Vicerrectores, el Secretario General y los Decanos de Facultad.

**3. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Contenido en la Minuta de Contrato (Anexo 4).

**4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Características mínimas de los equipos.

<b>FICHAS TECNICAS</b>
<b>BOMBA DE MUESTREO</b>
Con Flujo de operación desde 20 a 5000 cc/min. Tecnología QuadMode, que permita mantener condiciones de flujo y presión constante sin adaptadores externos Tecnología STP, que realice corrección de presión y temperatura de condiciones ambiente a condiciones estándar con Funciones programables Tmer y avanzadas, baterías recargables NiMH. Sistema de calibración SmatCal y DataLogging para el registro de información. Debe Incluir: estación carga y descarga de datos con adaptador de corriente, Software para gestión del equipo Sujetador de filtros, porta filtros, manguera, para tubos y manual de operación en medio magnético. Versión completa, datalogging y STP
<b>CALIBRADOR DE FLUJO</b>
Rango de 0.01 a 20 litros por minuto (lpm), Pequeño y portátil, Operado por medio de baterías, con pantalla indicadora de flujo y una exactitud de +/-2% en la lectura, debe proveer una lectura continua en tiempo real del flujo volumétrico. Incluye: Calibrador, Maletín porta equipo, Baterías alcalinas AA (6), Conectores, tubos, Certificado de calibración NIST, Manual de usuario.

<b>CONSUMIBLES</b>
Cassettes porta filtros, 2 piezas, 37mm. Cajax50.
Cassettes porta filtros, 3 piezas, 37mm. Cajax50.
Filtros Ester de Celulosa, 37mm 0.8uM. Caja x 100.
Filtros PVC, 37 mm, 5.0 uM., Caja x 100.
Soportes filtro 37mm. Caja x 100.
Ciclón en Nylon para mediciones de partículas de tamaño de PM10
Tubos carbón activado 6x70, 150 mg (Caja x 50).
<b>SONOMETRO INTEGRADOR TIPO 1</b>
Con pantalla a color, análisis de frecuencias en tercios 1/1 y bandas de octava 1/3 opcionales, tres perfiles de programación independiente, datalogging, que permita almacenar los datos históricos, funciones de integración y de alarmas avanzadas, que Incluya: comunicación puerto USB (incluye Cable), preamplificador y micrófono pre polarizado 7052, pantalla de viento, batería AAA x 4, tarjeta micro SD de 4GB, CD con instrucciones, Software y estuche de transporte, Certificado de Calibración y manual de operación, análisis de banda en Octavas1/1 y bandas de tercios 1/3
<b>KIT MONITOREO AMBIENTAL</b>
Cable extensión para preamplificador de 5 metros, tripode especial para 4 metros y Pinza
<b>CALIBRADOR ACUSTICO DIGITAL TIPO 1</b>
Con dos niveles de frecuencias (250/1000 Hz) y un nivel de presión sonora (114 dB) para uso con sonómetros y dosímetros, que Incluya: Adaptador para micrófono de 1/2".
<b>DOSIMETRO PARA RUIDO</b>
Con micrófono tipo 2, Tres perfiles independientes, Display LCD a color, Micrófono sin cable de 1/2 pulgada con acelerómetro detector de golpes, memoria de 8 GB, filtros de ponderación A, C y Z; que Indique SLOW, FAST eI MPULSE; Resultados en Lavg/Lq, SPL, Max, Min, SEL, SEL8, PSEL, Dose (%), TWA, Pico, Tiempo de corrida, limite alto, dosis proyectada; Rata de intercambio de 2,3,4,5 y 6; 40 horas de operación, con baterías y que Incluya: Dosimetro SV104, 1 Pantalla de viento, 1 Cable USB, 1 Batería recargable con cargador, instrucciones y maletín porta equipo.
<b>MONITOR DE STRESS TERMICO PARA AREA</b>
Con sensor de Humedad Relativa, DATALOGGING, lenguaje en español, pantalla doble línea, que opere con baterías alcalinas 9 V ó recargables NiMH ó corriente continua, con tres terminales para sensores WBGT, para lecturas de humedad relativa e índice de calor. Incluya: 1 Monitor,1 Sensor WBGT,1 Modulo de verificación, 1 Kit dee sponja y mecha,1 Dispensador para agua destilada, 1 Cable interface serial para computador RS232, Software, Manual de operación en español y Maletín porta equipo.

<b>MINI TERMOANEMOMETRO DIGITAL</b>
Que indique velocidad del aire, temperatura, % Humedad relativa y Punto de rocío. Intervalos promedio seleccionable 5,10 o15segundos, resistente al agua, auto apagado.
<b>LUXOMETRO DIGITAL</b>
Con Certificado de Calibración, 0 a 400.000 luxes, medición en foot Candles o Lux, micro procesador Data logging, Software en tiempo real, almacene 99 estudios, indicapico, Mínimo, Máximo, display amplio de 40 segmentos.
<b>MONITOR DE GASES</b>
Con bomba interna o Difusión, para cuatro sensores fijos, O2 tecnología SPE, LEL, H2S y CO, datalogging, incluya: batería recargable LI-Ion hasta 14 horas continuas, Adaptador de Calibración, Software ProRA Estudio, 3 Filtros Hidrofóbicos, Llave Bristol, Interface para Computador, Base de Carga de Batería y descarga de datos, baterías alcalinas, Manual de operación, Maletín Porta - equipo, 2 metros de tubo en tygon y bomba manual, sonda de 10 pulgadas en aluminio con probador y filtro hidrofóbico, herramientas y manual de Operación. Compatible con sistema automático de calibración y diagnóstico.
<b>TRÍPODE PARA ESPACIOS CONFINADOS</b>
Trípode de aluminio de 2.4 m con patas de bloqueo con ajuste telescópico. Platos con suela antideslizante en los pies Cadena de seguridad de soporte para la pierna Puntos de anclaje integrados de perno con argolla de 22 kN.
<b>POLEA PARA INGRESO ESPACIOS CONFINADOS</b>
En aluminio anodizado, Guía de polea con roldana pivotante, Carabineros de acero con cierre/bloqueo automático Cojinetes de bronce sinterizado.
<b>CABRESTANTE</b>
Cable de acero galvanizado de 5 mm de 15 m, Soporte de montaje rápido para trípode, Sistema de freno de disco Manivela desmontable, Cojinetes impregnados en aceite Traba de seguridad manual incorporada Construcción resistente a la corrosión
<b>PROTECTOR CONTRA RUIDO</b>
Tipo tapón con cordón, estuche tipo llavero. Nivel de reducción nrr 25 db. X 10 unidades
<b>GAFAS DE PROTECCIÓN LENTES CLAROS ANTIEMPAÑANTES</b>
<b>PROTECTOR AUDITIVO COPA 28 NRR</b>
<b>BOTA CUERO</b>
Cuero hidrofugado, Puntera fibroplástica de alta rigidez

<b>BOTA DE SEGURIDAD</b>
Amarillo, resistente a derivados de petróleo y ácidos grasos, plantilla en espuma de caucho, caña alta de 36 cm, suela antideslizante.
<b>ARNES MULTIPROPOSITO</b>
Con argollador salen "D"
<b>ESLINGA SENCILLA</b>
Con ajuste de 1.8m m (6 ft). Tejido trenzado de poliéster resistente a la abrasión Indicador de desgaste, Ganchos de seguridad de cierre automático. Conexión de 100%
<b>ESLINGA DOBLE BRAZO</b>
De 1.8m m (6 ft) con conexión de 100 % Longitud ajustable, Tejido trenzado de poliéster resistente a la abrasión, Ganchos de seguridad de cierre automático.
<b>CUERDA ESTATICA</b>
De 1/2" (12.5mm) de diámetro tipo kernmantle, funda en poliéster NUCLEO NYLON.
<b>SILLA PARA TRABAJOS EN SUSPENSION SIN COJIN</b>
Con base de madera, soportado por correas en reata de alta resistencia y cinturón ajustable con dos argollas para el desplazamiento horizontal del trabajador.
<b>ARRESTADOR DE CAIDAS PARA CUERDA DE 5/8</b>
<b>OCHO EN ACERO CON OREJAS</b>
<b>MOSQUETON CARABINER</b>
<b>CASCO CONTRATISTA - CON SISTEMA DE AJUSTE TIPO CREMALLERA</b>
<b>CASCO CON VISOR Y VASCULANTE</b>
<b>MONOGAFA POLICARBONATO</b>
<b>ARCO DE POLIETILENO</b>
De alta resistencia a la tensión y deformación, irrompible. Copas: ABS y policarbonatos de alta resistencia al impacto y choques contra materiales fijos.
<b>PROTECCION AUDITIVA INSERCION SILICONADO</b>



<b>GUANTE CARNAZA CORTO REFORZADO</b>
<b>GUANTE DE HILAZA PUNTOS</b>
<b>RESPIRADOR CON CARTUCHO , GASES Y VAPORERS</b>
<b>BOTA CON PUNTERA</b>
<b>BOTA CUERO SIN PUNTERA</b>
<b>BOTA SEGURIDAD CON PUNTERA COMPOSITE DIELECTRICA</b>
<b>EXTINTOR CON MANGUERA COLOR AMARILLO 10 LBS PQS ABC</b>
<b>EXTINTOR CON MANGUERA COLOR AMARILLO 20 LBS PQS ABC</b>
<b>EXTINTOR COLOR BLANCO 3,7 KLG AGENTE LIMPIO</b>
<b>LETRERO CON SEÑALIZACIONES FOTOLUMINISCENTE 15 X 30 CM.</b>
<b>TABLA DE INMOVILIZACION ESPINAL</b>
Que incluya arnés de sujeción, 41 x 183 cm, capacidad de carga 225 kg
<b>AUDIOMETRO</b>
De Aire, ósea y enmascaramiento 150 a 8,500 Hz, enmascaramiento ruido de banda estrecha, con paso de 5 dB, prueba de umbral automático y prueba de detención automática
<b>VISIOMETRO CON CONTROL REMOTO</b>
Que permita hacer pruebas entre 3 y 5 minutos, se adapte a paciente con lentes progresivos
<b>GLUCOMETRO</b>
Que incluya tiras de prueba de glucosa en sangre, caja x 50 tiras, método de ensayo Electroquímico, batería de litio, apagado automático después de 2 minutos, lancetero y 10 lancetas



<b>DEFIBRILADOR BIFASICO</b>
Externo automático que sea diseñado para la atención de pacientes en todos los entornos, carga de energía en menos de 7 segundos, Energía seleccionable de 1 a 200 julios, Cardioversión o Desfibrilación sincronizada con la onda R del paciente, indicando el mensaje de SYNC en pantalla, Control de selección de carga en paleta de Apex o en el panel frontal, Paletas Adulto/ Pediátricas (La adulto se desliza para liberar la pediátrica), con Marcapasos Transcutáneo
<b>ANTICAIDAS AUTORETRACTIL</b>
Recurso que aplica a la norma OSHA/ANSI. Material anti caídas cincha, carcasa de aluminio, gancho giratorio y capacidad de peso de 310 libras. Permite soporte de un peso de 5,1 lbs (2,3 Kgrs) una profundidad aproximada de 12 cms, ancho aproximado de 24, 9 cms y altura aproximada de 57,1 cms desde el punto de anclaje.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS NECESIDADES	CANTIDAD
Bomba de Muestreo	5
Calibrador de Flujo, modelo 4146 con rango de 0,01 a 20 litros por minuto (lpm)	1
Cassetes porta filtros 2p de 37 mm. Caja x 50 (Consumibles)	1
Cassetes porta filtros 3p de 37 mm. Caja x 50 (Consumibles)	1
Filtros de ester de Celulosa, 37 mm 0,8 uM. Caja x 100(Consumibles)	1
Filtros de PVC, 37 mm 5.0 uM, Caja x 100(Consumibles)	1
Soporte filtro 37 mm 5.0 u M caja X 100(Consumibles)	1
Ciclón en Nylon para mediciones de partículas de tamaño PM10(Consumibles)	1
Tubos carbón activado 6x70, 150 mg (caja x (Consumibles)	1
Sonómetro: Integrador	1
Kit para monitoreo ambiental	1
Calibrador Acústico digital Tipo 1: Modelo AC 300	1
Monitor de estrés térmico para área	1

Mini Termo anemómetro Digital	<b>1</b>
Dosímetro para ruido	<b>1</b>
Luxómetro Digital	<b>1</b>
Monitor de gases (multigases)	<b>1</b>
Trípode para espacios confinados AK 105A - de 2,4mm (8ft)	<b>1</b>
Polea para ingreso espacios confinados AK020A1	<b>1</b>
Cabrestante: AK205AG	<b>1</b>
Protector contra ruido: Nivel de reducción nrr 25db (Bolsa x10 Ud)	<b>1</b>
Protector auditivo copa 28 NRR LT615	<b>1</b>
Gafas de protección Lentes claros antiempañantes	<b>1</b>
Bota cuero hidrofugado Puntera fibra plástica de alta rigidez	<b>1</b>
Bota de seguridad: Color amarillo caña alta de 36 mm	<b>1</b>
Arnés Multipropósito 90597	<b>1</b>
Eslinga sencilla ajustable de 1,8 mm (6ft), Conexión de 100%	<b>1</b>
Eslinga doble brazo de 1,8mm (6ft) con conexión de 100% Longitud ajustable	<b>1</b>
Cuerda Estática de 1/2" (12.5mm) de tipo Kermmantle.	<b>1</b>
Silla para trabajos en suspensión sin cojín, con base de madera	<b>1</b>
Arrestador de caídas para cuerda de 5/8	<b>1</b>
Ocho en acero con orejas N4506	<b>1</b>
Mosquetón Carabiner N252G	<b>1</b>

Casco contratista con sistema de ajuste tipo cremallera	<b>1</b>
Casco con Visor y vasculante	<b>1</b>
Monógrafa Policarbonato	<b>1</b>
Arco de polietileno de alta baja densidad. Alta resistencia a la tensión y deformación	<b>1</b>
Protección auditiva inserción siliconado	<b>1</b>
Guante Carnaza corto reforzado	<b>1</b>
Guante de hilaza de puntos	<b>1</b>
Respirador con cartucho gases y Vapores	<b>1</b>
Bota con puntera	<b>1</b>
bota cuero sin puntera	<b>1</b>
Bota seguridad con puntera composite dieléctrica	<b>1</b>
Extintor color amarillo 10 Lbs PQS ABC con Manguera tipo A, B y C	<b>1</b>
Extintor color amarillo 20 Lbs PQS ABC con manguera Color amarillo. Tipo A,B y C.	<b>1</b>
Extintor Color blanco 3.7 KLG Agente limpio HCFC 123 con soporte	<b>1</b>
Letrero con señalizaciones utilizadas en seguridad y salud en el trabajo en impresión digital fotoluminiscente 15x30 CM	<b>1</b>
Tabla de inmovilización espinal NAJO	<b>1</b>
Audiometro Clínico	<b>1</b>
Visiometro para operar con control remoto VT1MAT030	<b>1</b>
Glucometro	<b>1</b>
Desfibrilador Bifásico automático externo (AED)	<b>2</b>

Anticaídas auto retráctil AD120B: Especificaciones Técnicas: Recurso que aplica a la norma OCHA/ANSI. Material anticaídas cincha, carcasa de aluminio, gancho giratorio y capacidad de peso de 310 libras. Permite soporte de un peso de 5,1 lbs (2,3 Kgrs) una profundidad aproximada de 12 cms, ancho aproximado de 24, 9 cms y altura aproximada de 57,1 cms desde el punto de anclaje.	<b>1</b>
--	----------

**LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS NO SE TENDRÁN EN CUENTA EN EL PROCESO DE CALIFICACIÓN.**

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

**5. PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (\$371.335.097) MCTE. INCLUIDO IVA.**

La Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del valor estipulado en la Certificación Presupuestal.

**6. FORMA DE PAGO**

La Universidad Francisco de Paula Santander, cancelará un cincuenta (50%) de valor del contrato (antes de IVA) como anticipo. Para efectuar el manejo del anticipo, el Contratista deberá presentar la certificación del banco donde tiene su cuenta bancaria y el correspondiente “Plan de Inversión del Anticipo”, el cual debe ser revisado por la Universidad. En el caso que el plan no se ajuste con lo solicitado por la Universidad, el anticipo no será entregado hasta tanto no se subsane el mismo, con el fin de garantizar que el anticipo se aplique exclusivamente a la ejecución del contrato. El saldo, se cancelará una vez se suministren e instalen los equipos objeto de este contrato a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, previo trámite de la cuenta respectiva.

**7. LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS**

Los equipos deberán ser entregados en la Unidad de Almacén de la Universidad Francisco de Paula Santander, en la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander; en presencia del supervisor del contrato y del Jefe de la Unidad de Almacén de la Universidad, quienes constatarán el recibido respectivo y deberán ser instalados en el Laboratorio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Facultad de Ciencias de la Salud, Bloque A de la

Universidad Francisco de Paula Santander, sede Central, verificando su correcto funcionamiento.

## 8. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Estar inscritos en el Registro Único de Proponentes en la Cámara de Comercio, bajo el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, según Código UNSPC (Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas), al tercer nivel como:

Segmento	Familia	Clase	Descripción
24	10	16	Equipo de izaje y accesorios
41	11	17	Instrumentos y accesorios de visión y observación
41	11	55	Equipo de generación y medición de sonido
42	17	16	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia
42	17	21	Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia
42	30	15	Ayudas para formación médica
46	19	16	Equipo contra incendios

El Certificado inscripción y clasificación del Registro Único de Proponentes, debe estar vigente y en firme a la fecha límite de entrega de propuestas con fecha de expedición no anterior a 30 días.

La fecha de corte de la información financiera certificada, debe ser a 31 de diciembre de 2016.

## 9. NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS

El número mínimo de propuestas para adelantar el proceso de adjudicación es de una (1) propuesta.

## 10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### 10.1 EVALUACIÓN FINANCIERA

Para la evaluación de los aspectos financieros del proponente, se tendrá en cuenta la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) allegado con la respectiva propuesta, que se encuentre en firme a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Para los Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) que se encuentre en firme a la fecha del cierre de la presente convocatoria y la fecha de corte de información financiera certificada debe ser de 31 de diciembre de 2016.

PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN FINANCIERA CON EL PROPÓSITO DE HABILITAR O NO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

#### **ÍNDICE DE LIQUIDEZ (PFL)**

DESCRIPCIÓN	
Si el Índice de Liquidez es mayor o igual que uno (1)	ADMISIBLE
Si el Índice de Liquidez es menor que uno (1)	NO ADMISIBLE

#### **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PFE)**

DESCRIPCIÓN	
Si el Nivel de Endeudamiento es menor o igual que setenta (70%)	ADMISIBLE
Si el Nivel de Endeudamiento es mayor que setenta (70%)	NO ADMISIBLE

#### **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**

DESCRIPCIÓN	
Si la Razón de Cobertura de Intereses es mayor o igual a dos (2)	ADMISIBLE
Si la Razón de Cobertura de Intereses es menor que dos (2)	NO ADMISIBLE

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean 0 (cero), cumplen con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

**De no cumplir con todos los índices establecidos la propuesta será declarada NO HABIL y no procederá a efectuar su valoración.**

#### **10.2. EXPERIENCIA**

Se asignarán máximo 30 puntos, teniendo en cuenta los contratos o certificaciones como proveedor ejecutados que se relacionen en el anexo 3. Relacionar mínimo tres (3) y máximo cinco (5) contratos.

El objeto de los contratos que se relacionen, debe ser de suministro de equipos de características iguales o similares a los requeridos en el presente proceso de selección.

Los puntos se adjudicarán a razón de seis (6) puntos por cada contrato que sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente licitación, cuatro (4) puntos por cada contrato entre el 50% y el 100% del presupuesto oficial y dos (2) puntos por cada contrato por

debajo del 50% del presupuesto oficial.

**Las propuestas que en la evaluación jurídica, financiera y cumplimiento de contratos anteriores se declaren no admisibles, no podrán pasar a la etapa de evaluación económica y técnica adicional.**

### 10.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se asignarán máximo setenta (70) puntos

1. Se descartarán aquellas que se encuentren por debajo del 90% del presupuesto oficial.
2. Con las propuestas hábiles y una vez efectuadas las correcciones aritméticas, se calculará un promedio inicial aplicando la siguiente fórmula:

$$PI = \frac{\left[ \frac{\sum Pi}{N} + Po \right]}{2}$$

Donde:

PI = presupuesto promedio inicial

Po = presupuesto oficial

Pi = valor propuesta individual

N = número inicial de propuestas

Las propuestas que se encuentren el 5% por encima y el 5% por debajo del presupuesto promedio inicial serán descartadas.

3. Con las propuestas que queden dentro de los límites anteriores se calculará un presupuesto promedio final.

$$PF = \frac{(\sum Pi + Po)}{(N1 + 1)}$$

Donde:



PF = Presupuesto promedio final

N1 = Número de propuestas válidas después del promedio inicial

Las propuestas que se encuentren el 2% por encima y el 2% por debajo del presupuesto promedio final, serán descartadas.

A las propuestas que queden dentro de los límites se les asignará puntaje así:

70 Puntos a la de menor precio, la cual se tomará como valor base B y a las restantes se les asignará puntaje aplicando la siguiente fórmula:

$$PV = 70 - \left[ \frac{|P_i - B|}{B} \right] \times 700$$

Donde:

PV= puntaje por precio para propuestas

B = Valor Base

El puntaje final se calculará con aproximación a dos cifras decimales.

## 11. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

El oferente deberá anexar a la propuesta los siguientes documentos, los cuales deberán presentarse en original y copia, y cualquier inconsistencia será causal para declarar no admisible la propuesta. Cada propuesta deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

- a. Carta de Invitación
- b. Hoja de vida del proponente
- c. Carta de Presentación de oferta, suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la empresa participante (Ver Anexo 1).
- d. **FOTOCOPIA** legible de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante

legal en el caso de personas jurídicas

- e. **Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes en la Cámara de Comercio**, que se encuentre vigente y en firme a la fecha límite de entrega de propuestas con fecha de expedición no anterior a 30 días. Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas al tercer nivel como:

Segmento	Familia	Clase	Descripción
24	10	16	Equipo de izaje y accesorios
41	11	17	Instrumentos y accesorios de visión y observación
41	11	55	Equipo de generación y medición de sonido
42	17	16	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia
42	17	21	Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia
42	30	15	Ayudas para formación médica
46	19	16	Equipo contra incendios

La fecha de corte de la información financiera certificada, debe ser a 31 de diciembre de 2016.

- f. ORIGINAL del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, que se encuentre vigente a la fecha de entrega de propuestas. (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS).
- g. **FOTOCOPIA** del formulario Registro Único Tributario (RUT) cuya fecha de expedición no sea superior a un mes, donde se establece el régimen al cual pertenece.
- h. Propuesta Económica (Debidamente diligenciada, anexando especificaciones de cada uno de los elementos ofrecidos). (Anexo 2)
- i. Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere Revisor Fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe

mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

- j. Póliza de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:  
BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
AFIANZADO: El oferente  
VIGENCIA: Desde el día estipulado para la entrega de la propuesta hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.  
VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta contratación.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente contratación.

- k. Relación de contratos cumplidos y relacionados con la actual licitación (ANEXO 3). (Debidamente Diligenciado).
- l. **FOTOCOPIA** de mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de Cumplimiento de contratos o certificaciones como proveedor (relacionados en el anexo 3) y debidamente soportadas (mediante fotocopias) y que tengan que ver estrictamente con el objeto de la presente Licitación (soporte no relacionado se excluye).

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)

- Dirección y Teléfono del Contratante
- Cumplimiento

**m.** Plan de inversión del anticipo (Obligatorio, no subsanable).

#### NOTA ACLARATORIA:

Los antecedentes fiscales, penales y disciplinarios se verificarán durante el estudio de evaluación de la propuesta, cualquier inhabilidad reportada por la entidad dará como causa la descalificación de la propuesta.

Los representantes legales de las empresas deberán estar inscritos como personas jurídicas en representación de la empresa y como personas naturales.

La Universidad Francisco de Paula Santander, en cumplimiento de la Circular No. 005 de 2008 de la Contraloría General de la Republica, verificará en el Boletín de Responsables Fiscales, que el proponente no se encuentre reportado en dicho boletín. Por lo tanto es deber de la Universidad verificar dicha información.

En el evento de encontrarse reportado algún proponente, se declarará inadmisibile su propuesta.

## **12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deben depositarse personalmente o a través de autorización expresa, en la Oficina de la SECRETARIA GENERAL de la UFPS, ubicada en el tercer piso del Edificio Torre Administrativa, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, en sobre debidamente cerrado con el número de la Licitación, el nombre o razón social del oferente y su Dirección, hasta las 4:00 PM del 22 de marzo de 2017.

No se admitirán propuestas parciales ni alternativas. El incumplimiento de este requisito hace inadmisibile la propuesta.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar. Cada ítem de la propuesta debe especificar el IVA. Así mismo, informar sobre aquellos que atendiendo la naturaleza, se encuentren exentos de dicho impuesto.

En la fecha y hora indicadas, se hará apertura de las propuestas en la Secretaria General de la UFPS, en acto público, diligencia de la cual se levantará el acta de cierre que suscribirán

los asistentes.

La Universidad podrá aclarar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones hasta un (1) día antes de la fecha de entrega de propuestas.

Con el fin de hacerlas comparables, el oferente deberá presentar su propuesta siguiendo estrictamente las instrucciones o las nomenclaturas dadas en este pliego en el mismo orden, punto por punto y utilizando la misma numeración.

Las propuestas que no aporten la totalidad de la documentación y con las características mínimas solicitadas, serán declaradas como **NO ADMISIBLES**.

### **13. PONDERACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN**

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios totales incluidos en el formulario de la propuesta, se hará la corrección aritmética tomando como base el valor del análisis de precios unitarios.

### **14. FACTORES DE DESEMPATE**

Para la selección, la Universidad cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con los estudios de las personas u organismos consultores o asesores, cuando hayan sido designados para ello. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca menor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores.

### **15. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo máximo para entregar los equipos del que dispone el oferente que salga favorecido con la presente LICITACIÓN PRIVADA, será de ciento veinte (120) días a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y entrega de anticipo.

### **16. DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN**

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad.

### **17. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La Universidad decidirá sobre la presente LICITACIÓN PRIVADA dentro de las fechas

establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia de la señora Rectora de la Universidad, teniendo en cuenta la evaluación realizada por quienes sean designados para ello.

El nombre del proponente favorecido y el resultado de la licitación, se publicará en la página Web de la Universidad.

El proponente favorecido quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

El proponente adjudicatario de la presente LICITACIÓN PRIVADA, que suscriba el respectivo contrato, deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD (dentro de los cinco (5) hábiles siguientes a la suscripción), la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: 1. **Cumplimiento:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término del mismo y dos (2) meses más. 2. **Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes,** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del contrato y vigente por el término de duración del mismo y un (1) año más, contada a partir del recibo de los equipos por parte de la Universidad. 3. **Buen manejo e inversión del anticipo,** equivalente al valor del anticipo y vigente por el término del contrato y dos (2) meses más.

Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestro. De igual manera, en cualquier caso en que aumente el valor del contrato o se prolongue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

## **18. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato resultante de la presente Licitación privada se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- a) La constitución y aprobación de las garantías.
- b) La existencia del registro presupuestal

Los contratos de la Universidad son intuito persona, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

## **19. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.**

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.



## ANEXO No. 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: \_\_\_\_\_

**Doctora**

Claudia Elizabeth Toloza Martínez

**Rectora**

Universidad Francisco de Paula Santander  
Avenida Gran Colombia No. 12E-96n B. Colsag  
Cúcuta.

**Asunto:** LICITACIÓN PRIVADA No. 01 DE 2017 ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FASE I UBICADO EN CAMPOS ELISEOS, DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

El suscrito \_\_\_\_\_, actuando en (mi propio nombre –persona natural- o en representación de \_\_\_\_\_ (persona jurídica o natural- consorcio o unión temporal, según sea el caso) de acuerdo con las reglas que contiene la convocatoria pública de la referencia presento ante la Universidad Francisco de Paula Santander, la presente oferta contenida en \_\_\_\_ (número de folios) y en caso de adjudicación me comprometo a: Firmar, dentro del término establecido, el contrato correspondiente de conformidad con el texto incluido como minuta en el pliego de condiciones y cumplir con las obligaciones señaladas en los mismos, así como lo ofrecido en la presente propuesta.

Declaro así mismo:

- Que ninguna persona de la Entidad contratante, tiene interés comercial o personal en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que conozco y acepto lo enunciado en el pliego de condiciones y en sus respectivos anexos incluidos los adendos.
- Que el suscrito, ni la firma que represento, no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en la ley.

- Que conozco los Acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander, las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.
- Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello en el contrato.
- Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro del término establecido por la Universidad Francisco de Paula Santander para ello.
- Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de alguno de los documentos del pliego de condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

El suscrito, señala como dirección donde pueden remitir notificación relacionada con la propuesta la siguiente:

Dirección  
Teléfono  
Fax  
Correo electrónico

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)**  
Cédula de Ciudadanía No.

**ANEXO 2**

**PROPUESTA ECONÓMICA.**

<b>Descripción</b>	<b>Marca</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Valor total</b>	<b>IVA</b>	<b>Valor total con IVA</b>
<b>SUBTOTAL ANTES DE IVA</b>							
<b>IVA</b>							
<b>TOTAL</b>							

Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas, no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

No se admiten propuestas parciales ni alternativas.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

**ANEXO 3**

**RELACIÓN DE CONTRATOS CUMPLIDOS Y RELACIONADOS CON LA ACTUAL LICITACIÓN (Relacione los efectuados en los últimos cinco (5) años hasta la fecha de iniciación de la presente LICITACIÓN).**

<b>ENTIDAD</b>	<b>Fecha inicio - Fecha Terminación</b>	<b>Documento soporte</b>	<b>Objeto</b>	<b>Valor</b>
<b>VALOR TOTAL CERTIFICACIONES</b>				

**TOTAL DE CERTIFICACIONES PRESENTADAS:** \_\_\_\_\_ ( )

#### ANEXO 4

Entre los suscritos \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien en su condición de Rectora, cargo para el cual fue designado mediante el Acuerdo No \_\_\_\_\_ emanado del Consejo Superior Universitario, actuando en nombre y representación legal de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, ente universitario autónomo, de carácter oficial y del orden departamental quien en adelante se denominará la UNIVERSIDAD, de una parte y \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, con el número \_\_\_\_\_, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente “Contrato de Compraventa”, previas las siguientes consideraciones: 1) Que mediante Resolución No. \_\_\_\_\_, el Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander ordenó la apertura de la licitación privada No. \_\_\_\_\_, 2) Que \_\_\_\_\_, participó en el proceso licitatorio. 3) Que mediante Resolución Rectoral No. \_\_\_ del \_\_\_\_\_, previa la evaluación de las propuestas, se seleccionó la presentada por \_\_\_\_\_ y adjudicó el contrato, agotándose así el proceso de selección. El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.** EL CONTRATISTA se compromete y obliga para con la UNIVERSIDAD, a \_\_\_\_\_ con las características definidas en el Pliego de Condiciones y en la propuesta presentada por el contratista y seleccionada por la Universidad, los cuales forman parte del presente contrato. **PARAGRAFO:** Los equipos deberán entregarse en el sitio estipulado por la UFPS. **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.** El valor del presente contrato es de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) M/cte., (INCLUIDO IVA por \$ \_\_\_\_\_). **TERCERA: FORMA DE PAGO.** La UNIVERSIDAD se obliga para con el CONTRATISTA a cancelar el valor total del presente Contrato, así: La UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA, a título de anticipo, el equivalente al 50% del valor del contrato (sin incluir IVA). Dicho anticipo será manejado en una cuenta corriente certificada para tal fin; éste deberá cumplir con el respectivo plan de inversión presentado por el contratista y aprobado por la Universidad. **PARÁGRAFO 1:** Para reconocimiento y pago del anticipo, el CONTRATISTA deberá previamente otorgar la “Garantía Única” de que se habla en la Cláusula Décima Quinta. El pago equivalente al saldo, se efectuará una vez se suministren los equipos objeto de este contrato, a entera satisfacción de la Universidad. **CUARTA: PLAZO O TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Para los efectos legales y de constitución de garantía Única de Cumplimiento, se fija el plazo o término de ejecución del presente contrato en \_\_\_ días, contados a partir de su legalización, fecha en la que se suscribirá la respectiva Acta de inicio por el Contratista y el Supervisor. **QUINTA: IMPUTACION**

PRESUPUESTAL. El pago a que se obliga la UNIVERSIDAD por el presente contrato, se hará con cargo al Rubro \_\_\_\_\_ del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, vigencia 2015. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El CONTRATISTA además de la obligación a que se refiere la Cláusula Cuarta del presente contrato, tendrá las siguientes: a) Entregar los equipos objeto de este contrato dentro del plazo señalado, en el sitio estipulado por la UNIVERSIDAD. b) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega, pudiendo la UNIVERSIDAD persistir en el cumplimiento del contrato o desistir de él. c) Sanear los bienes vendidos en la forma prevista en el Artículo 1893 y siguientes del Código Civil. **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.** En virtud del presente contrato LA UNIVERSIDAD se obliga a cancelar al CONTRATISTA, la suma de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_), incluido IVA, en la forma y condiciones estipuladas en la Cláusula Tercera del presente Contrato. **OCTAVA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN.** De conformidad con lo establecido en el inciso tercero del Artículo 37 del Acuerdo No. 077 de 1997 (Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD), el CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato, sin que medie autorización expresa y escrita de la UNIVERSIDAD. **NOVENA: RESPONSABILIDAD.** El contratista responderá civil y penalmente -si es el caso- por sus acciones u omisiones en derivadas de su actuación en el proceso contractual y en su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 46 y siguientes del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD. **DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley, juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato. **DECIMA PRIMERA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales, el domicilio del presente contrato será la ciudad de Cúcuta. **DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO.** En virtud de lo dispuesto en el inciso primero del Artículo 37 del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD, el presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de las partes sobre el objeto contractual y la contraprestación, todo ello elevado a escrito. **DECIMA TERCERA: LEGISLACIÓN Y EJECUCIÓN.** De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 37 del Reglamento de Contratación de la Universidad, para la ejecución del presente contrato se requiere la existencia del Certificado de Registro Presupuestal correspondiente y aprobación de la póliza única. **DECIMA CUARTA: ANEXOS AL CONTRATO.** Forman parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos: a) La propuesta de fecha \_\_\_\_\_ b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal del valor total del contrato. **DECIMA QUINTA: GARANTÍA.** De conformidad con lo previsto en el Artículo 18 del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD, el CONTRATISTA otorgará a favor de la UNIVERSIDAD una garantía Única de Cumplimiento, expedida por Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, así: 1. **Cumplimiento:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, veinte por el término del mismo y dos (2)

meses más, 2. **Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del contrato y vigente por el término de duración del mismo y un (1) año más, contado a partir del recibo de los equipos por parte de la UNIVERSIDAD. 3. **Buen manejo e inversión del anticipo**, equivalente al ciento por ciento (100%) del valor del anticipo y vigente por el término del contrato y dos (2) meses más. **DECIMA SEXTA: INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la UFPS, de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato. **DECIMA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN:** El presente contrato será supervisado por el funcionario - \_\_\_\_\_, quien ejerce el cargo de \_\_\_\_\_ en la UNIVERSIDAD, a quien se comunicará su designación mediante oficio, una vez perfeccionado el Contrato. **DECIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** Este contrato se regirá por las leyes civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por el Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD. La jurisdicción competente para conocer controversias que susciten con ocasión del presente Contrato, será la Contenciosa Administrativa. Se firma en San José de Cúcuta, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2017.

LA UNIVERSIDAD,

EL CONTRATISTA,

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_